

RESOLUCION JEFATURAL N° 025 90-AGN/J

Lima, 30 MAR. 1990

Visto los documentos adjuntos en (04)folios útiles sobre Acumulación de Estudios Profesionales y Otorgamiento de Bonificación Personal, de doña Delia Margarita UNZUETA PEÑA, servidora del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDT. N° 067-87-AGN/DT. 13-07-87- otorga 10% de Bonificación Personal a partir del 15-06-87 por haber cumplido 10 años de servicios al Estado al 14-06-87;

Que, por Ley N° 24156 del 05-06-85 se dispuso a favor de los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública con título Universitario con un mínimo de 15 años de servicios reales los varones y de 12 años las mujeres, la acumulación a su tiempo de servicios de un período máximo de (04) años de estudios profesionales, aún cuando éstos sean simultáneos con los servicios prestados al Estado;

Que, la referida servidora que con los documentos que obran en su legajo personal del Area de Personal del AGN. acredita acumulación de 04 años de estudios profesionales de Contador Público realizados en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica durante los períodos 1971-á 1976;

Que, practicada la liquidación del caso (Informe N° 003-90-AGN/AP-LIQ.) se desprende que dicha servidora ha acumulado al 16-04-90 con inclusión de los años de estudios que se indican (16) Años, (10) Meses y (02) Días de servicios, deduciéndose el cumplimiento de los 15 años de servicios al 13-06-88;

Que, con dicho tiempo de servicios acredita la servidora tiene derecho a percibir ampliación de pago del 10% al 15% de Bonificación Personal, debiendo hacerse efectivo su pago a partir del 15-12-89- (día anterior a la fecha que cumple 12 años de servicios an la Administración Pública);

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Area de Personal y;

De conformidad con la Ley N° 24156, D.L. N° 22404, los Ds. Ss. Nos. 018-79-EF, 107-87-PCM, 007-82-JUS y D.L. N° 276;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACUMULAR a los servicios reales y efectivos de doña Delia Margarita UNZUETA PEÑA, Profesional 5, Nivel Remunerativo SPB, del Area de Planificación de la Oficina de Planificación e Investigación (04) Años por Estudios Profesionales de Contador Público realizados en la Universidad antes citada, durante los ejercicios 1971 á 1976;

ARTICULO 2º.- Otorgar a favor de la citada servidora a partir del 15-12-89 (día anterior a la fecha que cumple 12 años de servicios en la Administración Pública) el pago del 15% de Bonificación Personal por haber acreditado con inclusión del período de estudios acumulados en el presente numeral el cumplimiento de 15 años de servicios al Estado al 13-06-88, que se ampliado de ésta manera el pago del 10% de dicho Beneficio otorgado por RDT. N° 067-87-AGN/DT-13-07-87;

ARTICULO 3º.- Reconocer por Crédito Devengado a favor de la referida servidora que a continuación se señala por concepto de Bonificación Personal resultante de la acumulación ante citada y que corresponde a ejercicio presupuestal fenecido 1989;

PERIODO	MONTO DEL DEVENGADO	DESCUENTOS DE LEY			TOTAL DSCTO	IMPORTE LIQUIDO A PAGAR.
		S.S.P.	S.N.P.	FONAVI.		
1989						
DIC. 16 Ds.	I/.1,493.	45.	45.	15.	105.	I/.1,388.



CUOTA PATRONAL

MONTO DEL DEVENGADO	S.S.P.	S.N.P.	FONAVI.	TOTAL MONTO PATRONAL.
I/.1,493.	90.	90.	75.	I/.255.

ARTICULO 4º.-Autorizar al Area respectiva a efectuar el pago del Crédito Devengado Reconocido que antecede;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas 01.07, 01.23 y 04.26 ... Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Mario Cardenas
MARIO CARDENAS AYAIPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



ACN/OA.
AP.

